

BASES XI EDICIÓN PREMIOS FUNDACIÓN RANDSTAD 2015 POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

I. Objetivo:

La Fundación Randstad tiene por fin social la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, y por tanto, de quienes forman parte de colectivos desfavorecidos, considerándose como tales, a meros efectos enunciativos pero no limitativos:

- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Familias monoparentales.
- Parados de larga duración, mayores de 45 años y que se encuentren en riesgo de exclusión.

Las empresas y entidades sociales constituyen hoy en día uno de los pilares básicos para la integración laboral de las personas antes citadas. El acceso al mercado laboral es una de las formas más eficaces para poder alcanzar dicha integración.

Resulta así mismo fundamental sensibilizar a la sociedad de la importancia que tiene conseguir que se produzca de una forma real y efectiva la integración mencionada, y es mucho lo que a este respecto pueden hacer las propias empresas mediante la implantación de políticas internas de contratación laboral favorecedoras de la integración social y laboral así como, la colaboración con organizaciones que favorezcan los intereses de estas personas.

Los premios Fundación Randstad se crearon con la convicción de los beneficios de la contratación de personas en riesgo de exclusión y la integración de la diversidad en la empresa, no sólo por la aportación de las múltiples competencias y capacidades de estos colectivos, sino por la repercusión de su participación laboral en toda la sociedad y en las políticas públicas.

Por ello, y tras una trayectoria de once años, los Premios Fundación Randstad, haciéndose eco de las tendencias nacionales e internacionales en materia de inclusión social, diversidad y Responsabilidad Social Corporativa, se incorporan en sus bases, una serie de indicadores objetivos para la valoración de las candidaturas, en consonancia con los principales estándares y guías en la materia, con un objetivo doble: por un lado, reforzar la apuesta de las empresas premiadas por la inclusión laboral poniendo en valor sus mejores prácticas y consolidar el valor intrínseco de los premios, a través de una mejor visibilización de la gestión de la diversidad y la inclusión laboral.

Así, en reconocimiento a la labor que desempeñan determinadas entidades en el ámbito de la integración laboral y la sensibilización aludidas, la Fundación Randstad convoca por undécimo año consecutivo, los Premios Fundación Randstad, que se regirán por las siguientes bases:

II. Categorías de Premios:

La Fundación Randstad convoca la XI Edición Premios Fundación Randstad, con las siguientes categorías:

- Premio Fundación Randstad 2015 para Empresas

Podrán optar al premio las entidades, empresas españolas (que ocupan a más de 250 personas) con domicilio fiscal en España que faciliten la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social y/o la sensibilización social de estas personas.

-Premios Fundación Randstad 2015 para Pymes

Podrán optar al premio las entidades, empresas españolas (que ocupan a menos de 250 personas) con domicilio fiscal en España que faciliten la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social y/o la sensibilización social de estas personas,.

- Premio Fundación Randstad 2015 para Medios de Comunicación.

Categoría a la que se podrán presentar empresas, entidades, agencias de comunicación, prensa escrita o digital, radio o televisión que favorezcan la comunicación, normalización y la integración social de colectivos desfavorecidos.

- **Premio Fundación Randstad 2015 Institucional**, al que se podrán presentar entidades públicas y privadas, administración local, autonómica y central todas ellas sin ánimo lucrativo, que hayan desarrollado proyectos de integración socio laboral para los colectivos de discapacidad y riesgo de exclusión.

- **Premio Fundación Randstad 2015 Mención Especial**, se otorgará a la/s persona/s física/s mayores de 18 años que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.

III.- Presentación de Candidaturas:

Los participantes que se presenten a las distintas categorías de la XI Edición Premios Fundación Randstad, deberán presentar junto con la **ficha de inscripción disponible en www.randstad.es/fundacion**, la siguiente documentación:

- Memoria de la entidad,
- Dossier de los programas e iniciativas desarrolladas que se presentan a concurso, objetivos y resultados,
- Cualquier otro material que se considere oportuno para la descripción de las acciones realizadas mencionado en la base IV (criterios de valoración).
- En caso de representar a una empresa/entidad el participante deberá hacer llegar a la FUNDACION RANDSTAD documento acreditativo de dicha representación, en la forma que le sea indicada al participante por FUNDACION RANDSTAD. El premio en este caso recaerá en el colectivo representado.

Asimismo las candidaturas deberán remitir si lo estiman conveniente, la siguiente documentación a la Secretaría Técnica de los premios de la Fundación Randstad:

- Desarrollo de políticas de responsabilidad social.
 - Informe de sostenibilidad, responsabilidad social, etc.
 - Proyectos en colaboración con entidades sociales y alianzas con asociaciones y organismos especializados.
 - Acciones e iniciativas de carácter social que desarrollen para sus empleados. igualdad de oportunidades, diversidad, voluntariado, etc.
 - Integración laboral de colectivos desfavorecidos.
 - Facilitadores de la conciliación laboral y familiar.
 - Donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro.
 - Continuidad y resultados de las acciones emprendidas.
 - Premios o reconocimientos recibidos.
 - Fotografías de instalaciones, herramientas, planes de trabajo, etc., que demuestren la accesibilidad del puesto de trabajo,
 - Encuestas realizadas a trabajadores.
 - Y en general cualquier iniciativa que favorezca la acción social de la empresa.
- El plazo para la presentación de la documentación para las candidaturas finalizará el 31 de Enero de 2016.
- Para la candidatura de Medios de comunicación y Mención especial se creará una comisión al efecto que presentará candidaturas al jurado.
- La documentación deberá ser remitida: por correo postal a FUNDACIÓN RANDSTAD, Vía de los Poblados, 9, 6ª planta, edificio Trián B, 28033, Madrid o por correo electrónico a premios@fundacionrandstad.es.
- La documentación que, con motivo de la convocatoria del premio, sea remitida por las empresas/entidades participantes tendrá el carácter de confidencial, no será devuelta a estas últimas y será destruida por parte de la FUNDACION RANDSTAD una vez finalizado el uso que haga de la misma.

IV. Criterios de Valoración de Candidaturas:

Se tendrán en cuenta las actuaciones desarrolladas por las candidaturas en función de los siguientes seis (6) apartados, a los que los candidatos podrán concurrir de forma aislada o concurrente:

- Gestión activa de la empleabilidad
- Gestión de Recursos Humanos
- Formación y desarrollo profesional
- Comunicación externa e interna
- Compromiso de la entidad
- Innovación

Dentro de los criterios anteriores, se valorarán muy positivamente:

- las actuaciones que contribuyan de manera especial a una estrategia a largo plazo de la empresa a favor de la inclusión social,

- la transversalidad de las actuaciones (la incorporación de políticas de RSE de inclusión social en diversas áreas, como RRHH, clientes, proveedores, acción social, etc.),
- las acciones que contribuyan a la capacitación de las personas en riesgo de exclusión social y con discapacidad, y de los miembros de su organización ,
- las acciones que se basen en una concepción avanzada e innovadora de las personas en riesgo de exclusión social y de las personas con discapacidad,
- las actuaciones que se dirijan a personas con especiales problemas de exclusión social, personas con discapacidad más severa, etc.
- la medición de impactos y el retorno para la organización.

V. Secretaría Técnica.

Para la recepción de la documentación presentada por las empresas y como paso previo a la evaluación de las candidaturas por el jurado, la Secretaría Técnica de los premios de la Fundación Randstad, tendrá como funciones:

- el establecimiento de los indicadores para la valoración objetiva de los premios, en base a las Directrices y Estándares sobre diversidad, inclusión laboral, y responsabilidad social corporativa, más reconocidos a nivel nacional e internacional.
- el estudio y la propuesta de las candidaturas de los premios por categorías, conforme a la documentación presentada por las empresas y a los indicadores mencionados,
- la justificación de las propuestas de premios, para su elevación al Consejo Asesor.

Asimismo la Secretaría Técnica podrá requerir información adicional justificativa de los méritos alegados por cada una de las candidaturas, respetando en todo caso la confidencialidad de los datos facilitados.

VI. Jurado:

- El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas junto con la documentación remitida por la Secretaría Técnica del premio. Asimismo, el jurado podrá proponer, a su iniciativa, otras entidades que hayan destacado ese año por actuaciones relacionadas con los criterios de valoración establecidos en estas bases.
- Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas que concurren al premio, éste fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría. Las candidaturas premiadas serán comunicadas individualmente a cada ganador.
- Para la valoración y posterior fallo del premio, el Jurado tendrá en especial consideración en qué forma y medida hayan colaborado cada una de las entidades participantes a la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social.
- Las empresas o entidades, personas físicas que hayan sido premiadas en los cuatro años anteriores quedarán excluidas de la convocatoria.
- El premio podrá ser declarado desierto total o parcialmente, si de entre las entidades participantes, ninguna de ellas fuera, a criterio del Jurado, suficientemente meritoria para ser seleccionada.

- El fallo del Jurado será inapelable.

- Composición del Jurado: está compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Fundación y un representante del Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales, el Patronato podrá invitar a personas ajenas al Consejo que presten su opinión al respecto. Actuarán como presidente y secretario del Jurado las personas que, de entre los miembros citados, sean designadas respectivamente al efecto por el Patronato de la Fundación Randstad.

- Si por cualquier causa alguno de los miembros del Jurado no pudiera participar en el fallo del premio, corresponderá al Patronato de la Fundación Randstad determinar quién será su sustituto.

□

VII. Premios:

□ Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento honorífico sin asignación económica, salvo el premio de mención especial dotado de tres mil (3.000) euros con la finalidad de apoyar su trayectoria profesional o el proyecto social en el que este inmerso, en un acto de entrega organizado por FUNDACION RANDSTAD que se celebrará en Madrid, previsiblemente, en el mes de mayo de 2016.

La convocatoria de todos estos actos será comunicada a cada participante, indicando la fecha, hora y lugar donde tendrá lugar la celebración.

□ Los ganadores de la XI Edición Premios Fundación Randstad, recibirán una reproducción de la obra ganadora del Concurso de Escultura Fundación Randstad para personas con discapacidad celebrado en el año 2004.

□ La Fundación Randstad hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, comunicará a los asistentes debidamente el fallo y difundirá el resultado de los premios y los proyectos en diversos medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, así como en su página web: www.randstad.es/fundacion y a través de otros instrumentos que estime oportunos.

□ Los ganadores de la XI Edición Premios Fundación Randstad podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estime oportuno, desde el momento en que el premio les sea entregado por la Fundación Randstad, debiendo mencionar en todo caso la edición 2015.

□ Los ganadores deberán incluir en la publicidad y la difusión mencionadas la imagen gráfica que, para el premio, establezca la Fundación Randstad.

VIII. Derechos sobre los materiales y proyectos presentados:

Los participantes en esta iniciativa autorizan a FUNDACIÓN RANDSTAD, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del GRUPO RANDSTAD como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, medios de comunicación, memoria anual de la FUNDACION RANDSTAD, uso interno tanto de la FUNDACION RANDSTAD como del GRUPO RANDSTAD: (i) los vídeos, documentos, fotografías,

material de cualquier tipo con el que participe en la XI Edición Premios Fundación Randstad, (ii) así como su marca, logo, imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice FUNDACIÓN RANDSTAD para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

FUNDACIÓN RANDSTAD podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad.

No obstante, FUNDACIÓN RANDSTAD no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de la documentación remitida, pudiendo, en consecuencia, difundirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirla.

IX. Datos personales:

Los datos personales facilitados para la participación en la presente convocatoria quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es la FUNDACIÓN RANDSTAD. La finalidad del fichero es la valoración y gestión de las candidaturas a la XI Edición de los Premios Fundación Randstad 2015, en las que los participantes puedan estar interesados en participar. Asimismo los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Randstad (*) para realizar los procesos necesarios a través de las mismas (p.ejem: organización, marketing, etc...). Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de 13 de diciembre, se deberá remitir la solicitud por correo electrónico a lineadeatencion@randstad.es o bien dirigir una comunicación escrita, adjuntando copia de documento acreditativo de su identidad, a la siguiente dirección postal: GRUPO Randstad. Departamento de Servicios – Back Office. Calle Vía de los Poblados nº 9, Edificio “Trianon”, Bloque B, 28033, Madrid, adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

La entidad que facilite a FUNDACION RANDSTAD los datos personales de los candidatos al Premio Mención Especial, será la responsable con respecto a los datos en cuestión: i) que todos ellos sean siempre legítimos y haberlos obtenido de forma lícita, ii) haber recabado, previo el acceso por FUNDACION RANDSTAD a los datos, el consentimiento pertinente a tal efecto de las personas a quienes vengán referidos los mismos; Será responsabilidad exclusiva de la citada entidad frente a terceros y frente a la FUNDACION RANDSTAD, responder por los daños y perjuicios que hubiere podido causar, manteniendo en todo caso indemne a la FUNDACION RANDSTAD, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente apartado.

(*) Entidades del Grupo Randstad: Randstad España, S.L.U. CIF B85536134; Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U. CIF A80652928; Randstad Consultores y Soluciones de Recursos Humanos, S.L.U. CIF B81500043; Randstad Project Services, S.L.U. CIF B84425131; Vexter Outsourcing, S.A.U, CIF A79492286; Randstad Technologies, S.A.U. CIF A81989360. Fundación Randstad CIF G83844316.
Calle Vía de los Poblados 9. Edificio B. 28033 Madrid (+34) 91.490.60.00

X. Aceptación de las Bases:

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.randstad.es/fundacion y del criterio

de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las Bases han sido aprobadas por el Patronato y Consejo Asesor de la Fundación Randstad.

En Madrid, a 27 de Octubre de 2015